

# DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## PLENO DE LA CÁMARA



Núm. 73

VIII Legislatura

Año 2010

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella

Sesión plenaria número 41  
celebrada el miércoles, 3 de marzo de 2010

---

### ORDEN DEL DÍA

---

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

8-10/RI-000001. Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y tres minutos del día tres de marzo de dos mil diez.

### Tribunal Constitucional

8-10/RI-000001. Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (pág. 3).

Intervienen:

D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

*Votación: rechazada por 52 votos a favor, 56 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, veinticuatro minutos del día tres de marzo de dos mil diez.

### **8-10/RI-000001. Propuesta inicial de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, se abre esta primera sesión plenaria, que, por imperativo reglamentario, es convocatoria específica de un solo asunto: propuesta de acuerdo de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, y dado que esta iniciativa no tiene propuestas alternativas ni tampoco enmiendas parciales, vamos a darle la palabra al Grupo autor de la iniciativa, al Grupo Parlamentario Popular. Señor Sanz Cabello.

Señor Sanz, su señoría puede comenzar.

El señor SANZ CABELLO

—Señora Presidenta. Señorías. Buenas tardes a todos.

Hace quince días tenía la oportunidad, como diputado del Grupo Popular, de debatir con la señora Consejera de Economía y Hacienda sobre la Deuda histórica. Hace dos meses, en el anterior periodo de sesiones, también la oportunidad de someter a debate y a votación en este Pleno una proposición no de ley en defensa del pago en dinero contante y sonante, en metálico, de nuestra ambición histórica de hace 30 años.

Han sido muchas las preguntas, han sido muchas las comparecencias, las proposiciones no de ley. Incluso en cada pleno, en cada sesión plenaria, este diputado ha tenido la oportunidad, y seguro la necesidad, de plantear una cuestión al Gobierno siempre sobre el mismo tema, sobre el impago de la Deuda histórica. Han sido muchos los momentos, no cabe duda; pero, señorías, nunca habíamos estado peor. Estamos ante el peor momento del cumplimiento del compromiso de la ambición histórica, de la Deuda histórica. A escasos quince días del cumplimiento del mandato de la fecha estatutaria para proceder al pago definitivo en lo que reconoce nuestro Estatuto en la Disposición Adicional Segunda como la Deuda histórica —es decir, ante ese 20 de marzo, tres años después de la aprobación de nuestro Estatuto—, tenemos menos garantías que nunca de que nos paguen lo que nos deben, de que nos paguen lo que en justicia nos corresponde. Es el peor momento de la historia de la Deuda histórica por culpa de un Gobierno que se ha sometido a los intereses electorales del señor Zapatero, y de un Gobierno que ha traicionado los intereses del conjunto de los andaluces y ha incumplido el Estatuto de Autonomía. Es

el peor momento, es el peor momento de la historia de nuestra Deuda, porque pretenden hacernos tragar con la indignidad de que pisoteen al pueblo andaluz, con el atropello jurídico y político que representa el pago en solares sin valor que pretenden que aceptemos los andaluces, en incumplir una ley orgánica, en incumplir ni más ni menos que nuestro Estatuto de Autonomía.

Miren ustedes, la actitud del Gobierno y del Partido Socialista en este tema es un auténtico serial de despropósitos. La actitud del Gobierno que hoy preside el señor Griñán es un ridículo lamentable. Y la traición es histórica, señora Consejera, porque ustedes van a desperdiciar y tirar por tierra 30 años de ambiciones, de lucha y de pelea por defender lo que nos corresponde. Dadas las circunstancias, señora Consejera, no cabe duda que, después del debate que hemos seguido estos últimos días, después de lo que se ha venido a reconocer por el Gobierno en relación con los conflictos y las discrepancias que ustedes mismos han reconocido que tienen con el Gobierno de la Nación, al final nos han venido a dar la razón al Partido Popular cuando considerábamos que el acuerdo que ustedes habían alcanzado era una auténtica estafa política, que estábamos ante el timo de la estampita y que estábamos ante un gravísimo incumplimiento del Estatuto de Autonomía. Ustedes mismos, por tanto, creen que se trata de una estafa, por tanto, está más que justificado que hoy traigamos a debate y votación de este Pleno específico del Parlamento de Andalucía la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado, por vulneración de los artículos 156.1 y 157.1 c) de la Constitución Española y de la Disposición Adicional Segunda, por tanto, de nuestro Estatuto.

Sometemos, por tanto, a votación este recurso de inconstitucionalidad. Estos días hemos oído al propio Presidente de la Junta de Andalucía decir que su Gobierno, del que usted es Consejera de Economía, estaba dispuesto a ir a los tribunales si fuera necesario para reclamar al Gobierno el pago total de la Deuda histórica. Miren ustedes, señorías, déjense de teatro, no vayan más de farol. Tienen la oportunidad de evitar que pisoteen la dignidad de Andalucía sumándose a la iniciativa que hoy planteamos. Déjense de faroles. Miren ustedes, no olviden que lo que ustedes dicen ahora que discrepan, que lo que ustedes reconocen que ha sido una estafa, que lo que el señor Griñán dice que está dispuesto a ir a los tribunales, es ni más ni menos que el acuerdo que usted, su Gobierno y el señor Griñán firmaron con el Gobierno de la Nación que representaba ni más ni menos que garantizar que no se nos pagaría la Deuda histórica a los andaluces. Por eso, señora Consejera, lo que parece absolutamente contradictorio es que ustedes digan que van a ir a los tribunales y hoy voten en contra. Al final lo que están diciendo es que van contra ustedes mismos, porque

ustedes, señorías, son los que firmaron el acuerdo de la traición a Andalucía. Ustedes son los que firmaron la defunción de la Deuda histórica, que nos ha costado 30 años de lucha del pueblo andaluz.

Por eso, señora Consejera, déjense de más teatro, déjense de faroles, como le indico. Hoy tienen la gran oportunidad de reconciliarse con los intereses generales del pueblo andaluz, hoy tienen la oportunidad de situarse donde no puede estar ningún grupo de esta Cámara, que es fuera del Estatuto de Autonomía. Súmense al Estatuto, súmense a la defensa de los intereses generales y apoyen este recurso de inconstitucionalidad, porque, evidentemente, señora Consejera, es mucho lo que se ha hablado en relación con este asunto.

La Disposición Adicional que pretendemos recurrir, la de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, señora Consejera, está claro que no cumple con el mandato contenido en el artículo 158 de la Constitución y en la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto, puesto que no establece, señora Consejera, el importe concreto de esta asignación como un gasto en el presupuesto, sino que hace simplemente una remisión en blanco, tanto para la determinación de la cuantía de la asignación complementaria como para la forma de pago a lo que disponga una comisión mixta distinta de la competente para las transferencias Estado-Comunidades Autónomas, que es la de Asuntos Económicos y Financieros, a la que se habilita para fijar la cantidad y además para establecer su pago como un gasto presupuestario en dinero, si no, no se hace así, sino mediante bienes que ella misma puede decidir, es decir, en especie.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular considera claramente que estamos ante un hecho de inconstitucionalidad por infracción de los artículos 134 y 158 de la Constitución y del propio Estatuto. Estamos también, señorías, ante un supuesto de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima de la Ley de Presupuesto, al prever el pago de las acciones complementarias para Andalucía en especie, infringiendo los artículos 81 y 158 de la Constitución y el artículo 248 y la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía, que, como usted sabe, se integra en el bloque de constitucionalidad. Es decir, el pago que ustedes plantean es en especie, mediante la asignación de bienes y derechos. Esa previsión, señora Consejera, entendemos, es inconstitucional, ya que el pago de la asignación complementaria ha de hacerse necesariamente en dinero sin que sea admisible en el marco del bloque de constitucionalidad su pago en especie. Y ¿por qué? Pues, por las siguientes razones, señora Consejera:

Porque nuestro sistema constitucional no admite que las asignaciones complementarias se hagan en especie, el necesario respeto al bloque de la constitucionalidad por parte de la Ley de Presupuestos del Estado.

En segundo lugar, por incumplimiento del fin propio de las asignaciones complementarias previstas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Como hemos venido hablando todos estos días, la finalidad de las asignaciones complementarias, señora Consejera, es suplir las carencias de las comunidades autónomas de los fondos suficientes para mantener un nivel mínimo de prestación de determinados servicios, como son la educación, la sanidad o la vivienda. Desde luego, así lo dejan claro las sentencias del Tribunal Constitucional 58/2007 y la 13/2007...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, les ruego, por favor, silencio.

El señor SANZ CABELLO

—... también en ese sentido, señorías, la transmisión de bienes inmuebles no garantiza ni que el fin de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 158 y la Disposición Adicional Segunda del Estatuto se cumplan, ni que se haga además en el plazo establecido del 20 de marzo.

Por tanto, señorías, el 20 de marzo ustedes no van a estar en situación de afrontar los gastos necesarios para equiparar el nivel de los servicios en Andalucía, que es lo que está establecido en nuestro Estatuto.

Por tanto, señora Consejera, la disposición exige que se efectúe mediante una asignación en los Presupuestos Generales del Estado y la Ley 26/2010 no hace esa asignación, todo lo contrario.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz Cabello, ruego a su señoría que vaya terminando.

Y al resto de la Cámara, por favor, les pido silencio. Gracias.

El señor SANZ CABELLO

—Termino enseguida, señora Presidenta.

La excluye, ni más ni menos de los presupuestos, y la remite a un acuerdo de una Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales. Al permitir su pago en especie queda excluido, por tanto, de las partidas de ingresos y gastos monetarios propios de los Presupuestos Generales del Estado.

La propia existencia, señora Consejera, de la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima de la

Ley de Presupuestos, que conforme a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto y al 158 de la Constitución, la asignación complementaria ha de hacerse en dinero, porque si la asignación es en especie, y fuera posible, sencillamente, señora Consejera, no hubiera sido necesario dictar una Disposición Adicional 47 de la Ley de Presupuestos para prever como novedad el pago en especie, así de claro, sino que la Ley de Presupuestos Generales del Estado hubiera hecho la asignación simplemente de los bienes.

Y, además —y termino—, desde la aprobación del Estatuto todos los acuerdos que se habían alcanzado en relación al pago de las asignaciones habían sido mediante pago de cantidades en metálico. Así este propio Parlamento, así el propio Gobierno, cuando recurrió ante el Tribunal Constitucional en otras etapas y ante otro Gobierno, precisamente, una de las exigencias irrenunciables y uno de los reconocimientos dentro del marco de la ley y de la constitución era exactamente que el pago tenía que ser en metálico.

Por tanto, señora Consejera, no estamos tampoco ante unas transferencias de competencias, sino que estamos ante asignaciones complementarias. Usted lo sabe bien.

Por tanto, señora Consejera, hoy tienen una oportunidad, una oportunidad de defender a Andalucía, una oportunidad de no entrar en contradicciones con lo que han venido haciendo todos estos años, una oportunidad que lamentablemente ustedes van a volver a desaprovechar, porque una vez más lo que aquí prima para ustedes no son los intereses de los andaluces, una vez más son los intereses del Partido Socialista o de lo que ustedes creen que son los intereses del Partido Socialista.

En esta ocasión no hay duda, se equivocan.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

#### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Sanz Cabello.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Corresponde la palabra a Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y concretamente al señor Valderas Sosa. Señor Valderas, su señoría tiene la palabra.

#### El señor VALDERAS SOSA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, centramos este Pleno sobre un debate, yo diría, de gran importancia para los andaluces y para las andaluzas. Yo diría que es un debate que ha marcado una gran parte de la historia del desarrollo del Estatuto

de Autonomía, del espíritu del 28 de febrero y, cómo no, del debate del nuevo Estatuto que desde 2007 tenemos vigente para nuestra Comunidad.

Es un debate sobre el cobro de la Deuda histórica de Andalucía, y como consecuencia del cobro que el Gobierno o la fórmula ha propuesto encima de la mesa, y recoge los Presupuestos Generales del Estado un debate de interposición de un recurso de inconstitucionalidad a los presupuestos de 2010.

Yo quiero decir que es un debate sobre el que coherentemente nos sentimos ligados históricamente. Yo creo que está en el marco del ADN del proyecto político de Izquierda Unida en el conjunto de nuestra Comunidad, y uno de los aspectos por los que más hemos luchado, hemos combatido en tiempos difíciles y en tiempos menos difíciles. Pero hay que recordar que, incluso en los tiempos menos difíciles se ha hecho más complicado, más difícil, más comprometido la ejecución de ese derecho histórico que el primer Estatuto de Autonomía reflejaba claramente, el que España pagase a Andalucía la Deuda histórica que tenía comprometida con nuestra tierra.

Por lo tanto, estamos en un debate de cumplimiento en fondo y forma del Estatuto de Autonomía, de la forma de pago de los 784 millones de euros antes del 20 de marzo, tal y como plantea el Estatuto de Autonomía, de la defensa de la financiación e intereses generales de Andalucía.

Llegado hasta aquí yo tengo que decir que, desgraciadamente, ocurra lo que ocurra es en este debate, el daño a Andalucía ya está hecho. Yo estoy convencido de que más allá de los dimes y diretes del rifirrafe que hay hoy entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo ya hay una lesión grave contra los intereses de Andalucía en el marco del valor de 784 millones de euros que difícilmente puede ser cobrado en bienes inmuebles, en tiempo y de forma dineraria y ejecutiva ese valor dinerario el 20 de marzo del año en curso.

Podrá haber unos solares, con una determinada tasación, con un determinado acuerdo, podrá haber un nuevo pasteleo entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo, y será ese pasteleo, quieran ustedes o no, a espaldas de este Parlamento. Por eso nosotros nos sumamos a una iniciativa que legítimamente se puede plantear de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, artículo 174 por el Parlamento de Andalucía. Ejercemos, por lo tanto, un derecho, un derecho al recurso de inconstitucionalidad contra una forma injusta y negativa para Andalucía en el proceso de liquidar una deuda histórica que llevamos esperando más de 30 años, y lo hacemos, al menos nosotros, con coherencia, siempre hemos estado montado en este discurso, siempre hemos estado en este mismo barco, siempre hemos estado en este mismo objetivo, mientras otros se han bajado y se han subido alternativamente de este objetivo. Y eso me vale tanto para el Partido Popular, que hoy lo reclama con más énfasis, al parecer, que nadie, pero

también para el Partido Socialista. Uno y otro, cuando gobernaron el Gobierno central, han retrasado deliberadamente el reconocimiento, el pago y la concreción de la Deuda histórica, y eso está ahí, en el conocimiento de la conciencia de los ciudadanos y ciudadanas del conjunto de Andalucía.

Por lo tanto, nosotros situamos la aprobación de esta iniciativa en trayectoria, discurso, propuesta y coherencia con lo que hemos venido manteniendo y defendiendo, y, en otros momentos, incluso como grupo parlamentario, nosotros mismos hemos planteado. Mantenemos una reivindicación coherente, cumplimos con un deber histórico con Andalucía, hacemos lo que entendemos mejor para servir a nuestra tierra y a sus intereses, denunciamos la renuncia, el error del Gobierno actual de la Junta, del Gobierno, en este caso, de Grifán, sobre la concreción y liquidación de los derechos históricos de Andalucía, recogidos en los Estatutos tanto del 28 de febrero, como del 20 de febrero del 2010. Denunciamos que, para este Gobierno, están primando más los intereses de Zapatero, los intereses del Estado, que los intereses de la Comunidad Autónoma, y están primando más porque no hay argumentos ni razón que sean capaces de mostrar que, con esta fórmula de pago, se defienden convenientemente los intereses de Andalucía. La prueba evidente es que no hay acuerdo, la prueba evidente es que hay diferencia, como mínimo, de cien millones, para el Gobierno; para Izquierda Unida, bastante más; para la otra fuerza política que propone el recurso, también más. Pero hay una realidad: ese dinero, para ejecutarlo, puede costarle también muchos recursos, millones de euros, incluso, al interés general de una Comunidad Autónoma que no se puede permitir el lujo, en este momento ni en ningún otro, de perder ningún euro.

Por lo tanto, denunciamos que ha habido, efectivamente, un elemento de primar los intereses del Gobierno central por encima de los intereses de Andalucía y que, efectivamente, no hay, a nuestro juicio, ninguna lógica, ningún argumento que pueda situarse en la fundamentación o razones para cobrar en bienes inmuebles; solo uno: el decir, tal vez, que el Gobierno no tenía dinero para poder hacer efectivo el 20 de marzo estos recursos. Pero, contra eso, habrá que decir que otras comunidades autónomas sí han cumplido con el Estatuto en materia de financiación, como ha ocurrido con el caso de Cataluña.

Por lo tanto, un recurso de inconstitucionalidad que se puede también interponer con otras vías, que yo anuncio en esta tribuna que mi fuerza política va a seguir. Se puede situar en dirigirse directamente al Gobierno —y lo haremos—; nos dirigiremos también al Defensor del Pueblo, en el conjunto del Estado; también al Defensor del Pueblo, en nuestra Comunidad Autónoma, para que inste al Defensor del Estado, si a bien lo tiene, el estudio de interponer un recurso de inconstitucionalidad que defienda los intereses del pueblo andaluz.

Y se han suscitado debates, propuestas, situaciones y razonamientos a lo largo de los últimos tiempos, los suficientes como para situar que podíamos haber estado en otro elemento diferente a esto que se ha quedado ya viejo y antiguo.

Decía hace pocos meses, yo diría hace pocos días, el Partido Socialista que la Deuda histórica ya es historia. El bienestar y calidad de vida para la sociedad andaluza se ha abierto paso. Pues, muy bien, yo diría que esto se ha convertido en que la Deuda histórica ya es triste historia para no dormir, para no dormir, porque no está solucionado; para no dormir porque no se ha hecho efectivo un dinero para mejorar nuestros servicios fundamentales de educación, de salud, de vivienda; pero algo muy especial, en un momento de situación grave de crisis, para que hubiera servido también como un instrumento, a través de esos servicios, de creación de empleo y de mejorar las condiciones de vida de los andaluces y de las andaluzas.

Por lo tanto, a nuestro juicio, yo creo que hay elementos jurídicos y elementos políticos. En lo jurídico yo diría que hay tres o cuatro bloques de razones; en los que son de carácter político hay bastantes más, pero en lo jurídico es el incumplimiento de la Deuda histórica, la Adicional Segunda, y del Estatuto, la conculcación del principio de seguridad jurídica y, al mismo tiempo, cómo no, el tema de una situación de incertidumbre, de falta de claridad, de falta de certeza sobre que se vaya a cobrar el ciento por ciento de lo que representa la Deuda histórica. Por lo tanto, se incumple el 156.1, el 157.1, el 158.1 de la Constitución Española, a nuestro juicio.

Porque, efectivamente, aquí se ha intervenido en muchas ocasiones, pero nadie, ni el Gobierno en este momento, nos puede decir con certeza cuál es la certeza de que los bienes y solares sean por el valor tasado en la Comisión Mixta, de 784, y ejecutables el 20 de marzo. Suba aquí el Gobierno y diga si eso el 20 de marzo es ejecutable, sin ningún costo para los andaluces y las andaluzas. Estoy convencido de que no es posible, estoy convencido de que ni incluso hay una garantía de que, si es por menos de 784 millones de euros, será el Gobierno central el que pague los costos de intereses o los costos que tenga sobre costos sobre la Deuda histórica. Ni siquiera eso. Por lo tanto, yo diría que no se tiene ni siquiera un control claro sobre la situación que hoy vive el mercado del suelo y las leyes del mercado en el terreno inmobiliario, que hacen que haya una depreciación, devaluación constante, que une, a una devaluación ya de la Deuda histórica, otra nueva depreciación y devaluación, en la forma en que han visto cómo cobrar esta Deuda histórica, que se ha hecho eterna, que se ha tornado triste, que quita el sueño a los andaluces, que no va a facilitar las mejores condiciones en un momento en que Andalucía no puede perder ningún euro; euro que pierda nuestra Comunidad Autónoma, en materia de

financiación, será irresponsabilidad clara y flagrante del Consejo de Gobierno y del Gobierno, como es lógico, de la Junta de Andalucía. Por lo tanto...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Valderas Sosa, ruego a su señoría que vaya concluyendo.  
Gracias.

El señor VALDERAS SOSA

—Termino, señora Presidenta.  
Decía que, junto a los elementos jurídicos, hay elementos políticos. Los elementos políticos y las razones políticas son tan importantes, a veces, como las jurídicas, incluso las razones de coherencia, incluso la coherencia de que, jamás hasta este último año 2009, se ha hablado en esta Cámara nunca de cobrar en solares; ha sido cuando el nuevo Gobierno, el social-liberalismo del señor Griñán ha entrado en liza; ni siquiera en tiempos del anterior Gobierno, en tiempos del debate del nuevo Estatuto, se había hablado nunca de cobrar en bienes inmuebles o en solares. Y lo puede decir quien debatió hasta el último momento y concretó hasta el último momento el tiempo, la fórmula de cómo se tenía que concretar y que, antes del 20 de marzo, estuviera liquidado. Jamás se planteó Izquierda Unida que se pudiera cobrar en otras vías que no son en absoluto razonables.

Por lo tanto, lealtad al Estatuto y al espíritu del 28 de febrero ha faltado. Estamos ante una liquidación discriminatoria, tras más de treinta años y treinta y seis meses del nuevo Estatuto, porque demuestra que nunca creyeron lo suficientemente en la Deuda histórica. Ya se decía en los primeros debates que, con el Ave, estaba más que pagado. También lo interpretaban así, todos, especialmente el Partido Popular, que durante ocho años tampoco pagó la deuda, a pesar de que estaba reconocida en un primer presupuesto de 1996. Porque se disminuye el valor de la deuda, vía solares, que están sobrevalorados; porque estamos ante un sistema de pagos falso en tiempo y en forma; porque muestra insolidaridad y menosprecio con Andalucía, porque impide que la financiación cierta de los 420 millones que van recogidos para obras e inversiones de este presupuesto del 2010 se puedan desarrollar, y porque hay que ser coherentes con las trayectorias. Y, en este sentido, tengo que reconocer que, si hay aquí una fuerza política coherente con la trayectoria de defensa de la Deuda histórica, es esta que hace uso de la palabra en la tribuna.

Finalmente...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Valderas, ahora ya sí le ruego que acabe inmediatamente.  
Muchas gracias.

El señor VALDERAS SOSA

—Y termino ahora de verdad, señora Presidenta. Termino en treinta segundos.

Si insisten en sus tesis equivocadas, más temprano que tarde yo estoy convencido de que los andaluces le pasarán factura democrática a quien no ha defendido adecuadamente los intereses. Es un momento para ser justos, es un momento para ser lo suficientemente valientes, es un momento para pasar de las palabras a los hechos, sobre todo en tiempos de desconfianza en quienes estamos al frente de la vida pública. La fórmula de cobro de la Deuda histórica es también un elemento que crea desconfianza en el conjunto de los ciudadanos sobre las fuerzas políticas y, muy especialmente, sobre quienes les gobiernan.

Gracias, señora Presidenta.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Valderas Sosa.  
Continuamos con el turno de posicionamiento. Corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, al señor Sicilia Alférez.

Señor Sicilia, su señoría tiene la palabra.

El señor SICILIA ALFÉREZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señorías, voy a ser muy claro: Este recurso de inconstitucionalidad no tiene ningún sentido, es un histerismo más del Partido Popular, uno más de los tantos a los que ya nos tiene acostumbrados el Partido Popular. [*Aplausos.*] No tiene ningún sentido, señorías, porque la Deuda histórica está reconocida, cuantificada, pagada en parte y se va a liquidar, y todo eso gracias a los gobiernos socialistas, porque ustedes, señores del PP, no han hecho nada, absolutamente nada en materia de Deuda histórica: nada.

[*Aplausos.*]

Ahora bien, tienen que tratar de seguir arañando votos: arañar votos en las colas del paro o arañar votos en los comedores sociales. Esa es su estrategia, la de arañar votos. Y ahora quieren engañar a los andaluces

con la Deuda histórica. Pues bien, contemos la verdad de la Deuda histórica, contemos la verdad.

Primera verdad: La Deuda histórica se reconoce en un Estatuto que ustedes no querían, y que fue este partido, junto con otros, quien peleó, trabajó, luchó y aprobó ese Estatuto que reconocía la Deuda histórica.

Segunda verdad: El primero que manda pagar la Deuda histórica es el Gobierno socialista de Felipe González, 120 millones de euros.

Tercera verdad: Tras ocho años de gobierno del Partido Popular, la Deuda histórica se olvidó por completo en el discurso del Partido Popular, se olvidó por completo, y tuvo que ser nuevamente un gobierno socialista el que recuperara la Deuda histórica y pagara 300 millones de euros en concepto de la Disposición Adicional Segunda.

Cuarta verdad: Un gobierno socialista, el de Zapatero, es el que cuantifica, junto con el Gobierno andaluz, cuantifica la Deuda histórica, respetando lo que dictó este Parlamento. Esa es otra verdad.

Quinta verdad: Es el Gobierno socialista de Zapatero el que ha puesto fecha para liquidar la Deuda histórica. Y sexta verdad: Es el Gobierno socialista de Zapatero el que ha puesto encima de la mesa la forma de liquidar una reivindicación histórica de este nuestro pueblo. Y sí: esa forma es la de transmitir a la titularidad del Gobierno andaluz la sociedad Agesa o la propiedad de diferentes suelos en las provincias andaluzas; una fórmula perfectamente legal, perfectamente legal, que la contempla nuestro ordenamiento jurídico; una fórmula perfectamente normal, que se hace a diario, con deudas tributarias, urbanísticas, con deudas a la Seguridad Social. Señorías, señores del PP, una cuestión tan legal y tan normal que la hace el Ayuntamiento de Granada cuando paga deudas que tiene a la Confederación Hidrográfica. [Aplausos.] Cuando ustedes lo hacen, sí está muy bien; cuando lo hacen otros, es un disparate y una auténtica vergüenza. Aclárense, señores del PP, aclárense, porque nosotros sí lo tenemos muy claro, muy claro: Se pague de la manera que se pague, Andalucía, el Partido Socialista y el Gobierno andaluz van a exigir hasta el último céntimo de la Deuda histórica, como lo hemos hecho siempre, como lo hemos hecho siempre, cosa que ustedes no han hecho siempre, porque ustedes no lo han hecho siempre. Porque sigamos contando verdades, las verdades del Partido Popular en torno a la Deuda histórica.

Primera verdad. Se negaron a pagar los 120 millones de euros que dejó firmados el Gobierno de Felipe González, y solo cuando el Gobierno andaluz amenazó con ir a los tribunales, solo entonces, pagaron esos 120 millones de euros.

Segunda verdad. Decía el señor Rajoy: «El Gobierno no volverá a pagar deudas históricas a ninguna comunidad», refiriéndose a esos 120 millones de euros. Y, ciertamente, no pagó. Porque también decía: «Eso no volverá a repetirse cuando gobierne el Partido Popular». Y es cierto: gobernó el Partido Popular y no

se repitió, no volvieron a pagar nada más, solo lo que dejó comprometido Felipe González.

Tercera verdad. Decía Rajoy: «La Deuda histórica no existe, es un sinsentido. El Estado ¿cómo va a deberse a sí mismo?».

Cuarta verdad. Siendo Rajoy Ministro de Administraciones Públicas, quiso trasladar esta solución de la Deuda histórica al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Un asunto bilateral, algo que teníamos que arreglar entre el Estado y la Comunidad Autónoma, Rajoy pretendía llevarlo a este consejo, donde están todas las comunidades, con una única intención: enfrentar a Andalucía con todas las comunidades. Eso es lo que pretendía el señor Rajoy, el que defiende la unidad de España.

[Aplausos.]

Quinta verdad. Arenas calificó de irresponsables al señor Chaves y al señor Rejón cuando pidieron 306 millones de euros a cuenta de la Deuda histórica; sexta verdad: el señor Arenas —que acaba de marcharse— dijo que la Deuda histórica era un folletín electoral; séptima verdad: en este Parlamento, las señorías del Partido Popular, entre ellos hoy su portavoz, el señor Sanz, votaban en contra, le daban al botoncito del no cada vez que debatíamos y exigíamos, en aquellas resoluciones de los debates generales, que el Gobierno de Aznar cuantificara y pagara la Deuda histórica. Y ustedes, entre ellos usted, señor Sanz, votaron que no. Y lo invito a que revise las votaciones de aquellos debates generales y vea su voto: verá como era que no: contrario, señor Sanz.

[Aplausos.]

Y todas estas verdades se cierran en dos: No pagaron ni un céntimo de la Deuda histórica, salvo lo de González, y despreciaron a Andalucía como hicieron sus antepasados. Eso es lo que hicieron cuando gobernaron: despreciar y marginar a esta tierra durante ocho años.

¿Se lo recuerdo, señor Sanz?: 40.000 millones de fondos europeos que no nos dieron y se los dieron a otras comunidades; no reconocieron a 400.000 andaluces y nos dejaron a deber 2.500 millones de euros de la liquidación del sistema de financiación; apenas invertían aquí cuando elaboraban los Presupuestos Generales —nos daban apenas un 12%, cuando nuestro peso poblacional es mucho mayor—; se negaban a recibir al Presidente de la Junta, un presidente legítimo, elegido democráticamente, que representaba a ocho millones de andaluces, y no lo recibían [aplausos]; se negaban a traspasar competencias; boicoteaban la acción del Gobierno cuando aprobaba el complemento de las pensiones mínimas, que lo recordará la Consejera Micaela, o cuando investigábamos con células madre, y raro era el año que no bajaba algún dirigente del PP a llamarnos analfabetos, indolentes, subsidiarios... Esa es su carta de presentación, señores del PP, esa es su carta de presentación.

[Aplausos.]

Pero, señor Sanz, mire, estuvieron ocho años gobernando. ¿Por qué no zanjaron la Deuda histórica cuando gobernaban? Estuvieron ocho años ejerciendo el Gobierno de la Nación. ¿Por qué no hicieron nada? ¿Por qué no reivindicaron desde aquí, durante esos ocho años, el pago de la Deuda histórica, y su compañero, el señor Arenas, ministro en aquel momento en los gobiernos de Aznar, defendía el pago de la Deuda histórica? ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no lo hicieron, señor Sanz? Le voy a decir por qué: Porque a ustedes Andalucía les importa muy poco, y lo que verdaderamente les duele es que Andalucía siempre ha votado socialista y es la que les impide que ustedes tengan el poder en Madrid. Les faltan los votos andaluces, y por eso castigan a Andalucía. Por eso, cuando llegaron al Gobierno de la Nación, castigaron a nuestra tierra, la despreciaron, la marginaron, con el visto bueno de Arenas y con el silencio cómplice y cobarde de los dirigentes del PP de Andalucía, que nunca dijeron nada, nada en ocho años: nada.

[Aplausos.]

Eso sí es una deuda histórica. Esa es la deuda histórica que tiene la derecha con el pueblo andaluz: haber dejado que durante ocho años nos maltrataran y ningunearan como hicieron. Esa es una deuda histórica que el pueblo andaluz todavía no ha saldado, porque ustedes no han demostrado nada a favor de los intereses de nuestra tierra.

Voy terminando.

Ahora vienen a presentar un recurso de inconstitucionalidad a cuenta de la Deuda histórica. Permítanme que les haga una sugerencia: ¿Por qué no acompañan ese recurso con su propuesta de pago de la Deuda histórica? Porque, además, así quizás nos aclaremos algunos ciertas dudas. Ese modelo de pago de Deuda histórica, ¿es el mismo que en forma de enmiendas presentaron sus compañeros de Madrid a los Presupuestos Generales del Estado? Se lo voy a contar —señor Sanz, seguramente lo sepa— al resto de sus señorías. Lo que el Partido Popular de Madrid decía es que nos dieran 784 millones de euros, contantes y sonantes, a cuenta de la Deuda histórica, pero ¿de dónde los quitaban, de dónde los retraían? Pues los quitaban del Fondo de Suficiencia para Andalucía. Algo muy sencillo: les damos 784 millones por aquí, pero se los quitamos por allí. 784 menos 784 es cero. Para lo que ustedes piden... [Aplausos.] Esa es su verdadera cuantificación de la Deuda histórica. Cero. Eso es lo que ustedes piden para la Deuda histórica.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sicilia Alférez, ruego a su señoría que vaya concluyendo. Gracias.

El señor SICILIA ALFÉREZ

—Termino. Termino inmediatamente, Presidenta.

Compañeras y compañeros del Grupo Socialista, podemos estar orgullosos de nuestro trabajo. 30 años después de aquel 28-F, 30 años después de aquel «Andaluces, levantaos», hemos conquistado una reivindicación histórica de nuestro pueblo: por fin vamos a liquidar la Deuda histórica. Y, 30 años después, lo vamos a hacer gracias a los Gobiernos y a la acción del Partido Socialista y de los Gobiernos socialistas.

Señores del PP, ustedes también se pueden sentir muy orgullosos: son dignos herederos de aquella derecha rancia y trasnochada que gritaba aquello de «Andaluz, este no es tu referéndum».

[Aplausos.]

Señorías, hace 30 años ganamos el referéndum sin ustedes; sin ustedes ganaremos el futuro.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias.

Señorías, para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra el señor Sanz Cabello.

Señorías, ruego a la Cámara, por favor, silencio. Ruego a la Cámara, por favor, silencio.

Señor Sanz, su señoría puede comenzar.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor diputado, señor Sicilia, la verdad es que usted no va a tener futuro con el equipo del señor Griñán, porque usted, de equipo cordial y voz suave, ha tenido poco.

[Risas, aplausos.]

De hecho, en vez de hablarles a los señores diputados y a las señoras diputadas ha venido a dar un mitin hablando de compañeros y compañeras. Y usted no estaba en un mitin, señor Sicilia, usted estaba aquí para hablar de argumentaciones jurídicas de un recurso de inconstitucionalidad [rumores, aplausos] que usted no se ha debido de leer, no a dar un mitin.

Yo lamento... Yo lamento...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Ruego a sus señorías, por favor, silencio. Por favor, les ruego silencio.

Puede usted continuar.

## El señor SANZ CABELLO

—Yo lamento que alguien tan joven como usted haga un discurso tan rancio, tan antiguo, tan revanchista, de una Andalucía que ustedes creen que es de su propiedad, tanto que creen que el poder es eterno y el Gobierno del PSOE es eterno en Andalucía. Qué poco camino o qué poco recorrido les queda, y mire las encuestas, que le deberían preocupar algo más.

[*Rumores.*]

Y, mire, le han pasado los papeles equivocados. Su enemigo le ha pasado las notas. Mire, dice que no tiene ningún sentido este recurso. ¿Usted quiere decir que el que no se construyan 55 posibles centros escolares con el dinero de la Deuda histórica es algo baldío en Andalucía? ¿Usted quiere decir que el que no se construyan los centros de salud, a ustedes no les importa? ¿Que el que Andalucía tenga la mitad de hospitales con Cataluña, con un millón de habitantes..., a ustedes les da igual? [*Aplausos.*] ¿Ese es el no sentido que usted le ve a la iniciativa del Partido Popular? Está claro que ustedes están en otra cosa.

Mire, habla usted de histerismo. Vamos a ver, vamos a ver una cosa... El Partido Socialista, el señor Griñán, admite que desconoce el valor de los solares con los que pretende pagar la Deuda histórica. El PSOE admite discrepancias entre Junta y Gobierno por la tasación de los solares de la Deuda histórica. La Junta no descarta que se recurra una tasación independiente, porque no sabe ni el valor de los solares. ¿Quién tiene un ataque de histeria? Pues, evidentemente, un Gobierno que ha cerrado un acuerdo, que le han tomado el pelo y que ahora está queriendo justificar lo injustificable, y es que ustedes han traicionado a Andalucía.

Mire, Deuda histórica y actitudes. Ustedes, la Deuda histórica, reconocida a regañadientes. Le recuerdo que en el debate del Estatuto de Autonomía, de la reforma, usted no estaría, pero el señor Griñán..., el señor Gracia, dijo que la Deuda histórica era un brindis al sol. Quitaron del Estatuto la Deuda histórica y tuvo que ser Izquierda Unida y el Partido Popular quienes la recuperamos, y hoy está en el Estatuto gracias al Partido Popular y a Izquierda Unida [*aplausos*]. Esa es la pura verdad.

Deuda histórica mal cuantificada y Deuda histórica, mal que nos pese a todos —a usted parece que no—, Deuda histórica impagada, señor Sicilia. Mire, ha dicho usted una mentira histórica: no queríamos el Estatuto. Miren ustedes, el Estatuto, el Partido Popular no quiere que sea suyo. El Estatuto no es nuestro, pero lo que no estamos dispuestos a aceptar es que ustedes se quieran apropiarse de manera indebida del Estatuto. El Estatuto es de todos los andaluces. Y no se vuelva a equivocar: el Estatuto andaluz es de consenso de todas las fuerzas políticas [*aplausos*] y de todos los andaluces.

Mire, habla usted de verdades. Aquí hay dos verdades. Una, primera verdad: Felipe González, en 14

años, no pagó ni una peseta de la Deuda histórica. Verdad. Segunda verdad: con el Gobierno de Zapatero nos quieren dar gato por liebre, nos meten un gol por la escuadra y no nos van a pagar la Deuda histórica, y encima en financiación autonómica nos sitúan a la cola en financiación per cápita. Ese es el resultado de la apuesta del Partido Socialista por Andalucía.

[*Aplausos.*]

Mire, ha hablado usted de que la fecha la ha fijado Zapatero. A usted, de verdad, las fechas le han equivocado, ¿eh? La fecha... ¿Usted se ha leído el Estatuto? No se lo ha leído. Evidentemente, no se lo ha leído. Y la fecha no la puede poner Zapatero porque la fecha la hemos puesto todos los andaluces en el Estatuto de Autonomía. Y el 20 de marzo no es propiedad de Zapatero, es propiedad de todos los andaluces que es cuando tiene que pagar el Gobierno de la Nación a Andalucía.

[*Aplausos.*]

Hombre, hay cosas que no se pueden aceptar.

Miren ustedes, miren ustedes, quieren confundir a la opinión pública. Habla usted del pago de ayuntamientos y que con eso se compensa... Pero, miren ustedes, si no estamos hablando de transferencia de competencias. Pero cuando usted habla del pago al Ayuntamiento de Granada, hay una gran diferencia, señor Sicilia, en el asunto de los pagos del Ayuntamiento de Granada. Le voy a decir cuál es la diferencia: no hay una ley orgánica que obligue a que, como asignación complementaria, se pague en metálico. Y nosotros tenemos un Estatuto de Autonomía, que es una ley orgánica, que obliga a que se pague en metálico. Estamos hablando de asignación complementaria.

[*Rumores.*]

## La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Por favor, señorías, ruego silencio, por favor. Ruego a sus señorías silencio, por favor.

## El señor SANZ CABELLO

—Estamos hablando de asignación complementaria. Estamos hablando, no de Código Civil como aquí se ha dicho varias veces, estamos hablando de artículo 15 de la LOFCA. La Deuda histórica, se empeñen en lo que se empeñen, no es ningún negocio jurídico, señor Sicilia, y, por lo tanto, no cabe la retribución en especie, como permite el Código Civil para ese tipo de transacciones. La Deuda histórica es un concepto jurídico ligado estrictamente al presupuesto, y las consignaciones presupuestarias no pueden ser, por lo tanto, en especie. Usted ha venido a dar el mitin, pero esta es la verdad. No estamos hablando de la transferencia

de una competencia, que, lógicamente, implica transferencia de personal, de bienes, de servicios; estamos hablando de una asignación complementaria, que debe hacerse efectiva en los mismos términos que la asignación ordinaria, que la asignación ordinaria prevista en los presupuestos. Por lo tanto, la Deuda histórica, según el Estatuto, es una fuente de financiación. Y, por más que sea excepcional, no es una transferencia de competencias, y, por lo tanto, habrá de efectuarse su pago en los mismos términos monetarios que las restantes fuentes de financiación previstas en la LOFCA. ¿Esa es la realidad? Pues, mire usted, evidentemente. ¿Y sabe usted también quién lo decía? El recurso que ustedes mismos votaron contra el Gobierno de la Nación, cuando lo presentaban, y ahora no se atreven a presentarlo. Esa es la verdad del argumento que yo acabo de decir, señor Gracia. Los mismos argumentos. Y ustedes ahora, evidentemente, están traicionando los intereses de Andalucía.

La realidad es la que es, señor Gracia. Resulta que tenemos a un Gobierno que desconoce el valor de los solares con los que pretende pagar la Deuda histórica. No lo digo yo, lo dicen ustedes. A una Consejera de Economía que reconoce que no sabe cuál es el acuerdo, que incluso dice: «Serán estos solares o serán otros». Buen acuerdo, señora Consejera, que no sabe ni cuáles son los solares que usted va a defender, ni va a servir para tasarlo como pago de la Deuda histórica.

El señor Velasco, dirigente del PSOE, dice que existen discrepancias. Y, para colmo, el Consejero de Presidencia dice que hay que buscar un tasador privado para que veamos cuál es el valor de los terrenos. Mire usted, ¿no estaba cerrado el acuerdo? ¿Ustedes no han sacado una campaña diciendo que la Deuda histórica ya es historia, asunto resuelto? ¿A qué viene que el señor Griñán ayer diga que está dispuesto a ir a los tribunales? ¿Quién tiene la razón, ustedes, que han callado todos estos meses, o quienes hemos defendido que se pagara en metálico, en dinero contante y sonante, como prometió también, por cierto, el propio señor Griñán?

[Aplausos.]

No estaba cerrado, están haciendo el ridículo, haciendo una dejación de responsabilidades de la defensa de los intereses de Andalucía. Con su actitud ponen de manifiesto que el acuerdo de solares ha sido una tomadura de pelo. Su actitud, señorías, es claramente sonrojante, han mentido a los andaluces, han permitido que nos metan un gol por la escuadra. Han mentido porque han dicho que era legal, cuando evidentemente no hablamos de Código Civil, sino que hablamos de artículo 15 de la LOFCA, de asignaciones complementarias. Han mentido con el valor de los solares. Pero si los dieciocho solares —y ahora dicen que tienen que

buscar tasaciones privadas— no superan ni siquiera los 80 millones de euros, y no los 484, como usted sabe, como ustedes han venido a defender.

A quince días, a poco más de quince días, ustedes quieren que nosotros aceptemos un acuerdo que ni siquiera ustedes saben el valor del acuerdo que han firmado. Esa es la auténtica traición. Encima nos dicen: «Ustedes no quieren el acuerdo porque, como se van a construir viviendas de protección oficial, a ustedes eso no les gusta». Y luego resulta que, vemos el acuerdo, y el 70% de las viviendas que se van a construir resulta que son de renta libre y no de VPO. Esa es la mentira del día a día...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Sanz Cabello, señor Sanz Cabello, ruego a su señoría que vaya concluyendo.

Gracias.

El señor SANZ CABELLO

—..., esa es la mentira del Grupo Socialista, esa es la mentira del Gobierno.

El acuerdo que ustedes pretenden que aceptemos es un fraude estatutario, es una estafa económica y es un engaño político. Les pido lealtad para con Andalucía. Y les anuncio que si el Parlamento, con su voto en contra, no llega a recurrir e impide esta afrenta a la dignidad del pueblo andaluz, seremos los diputados del Partido Popular quienes, en defensa de los intereses generales de Andalucía, interpondremos el correspondiente recurso de inconstitucionalidad. Tomen nota los andaluces.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Sanz Cabello.

Señorías, concluido el debate, vamos a someter a votación esta iniciativa, en el bien entendido de que, para ser aprobada, como ustedes recuerdan, necesita el voto de la mayoría absoluta del Pleno.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 52 votos a favor, 56 votos en contra, ninguna abstención.*

Finalizado el debate y la votación, se levanta la sesión del Pleno específico.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

#### Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

#### Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

#### Pedidos:

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

#### Teléfono:

(34) 954 59 21 00

#### Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

#### Correo electrónico:

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía